



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 002-2019-MEM/DGE

**QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA DGE
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOPORTES NORMALIZADOS PARA
LÍNEAS Y REDES SECUNDARIAS PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL”,
INCLUYENDO LA LÁMINA N° 022 DENOMINADA “IDENTIFICACIÓN Y
CODIFICACIÓN”**

Lima, 04 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, se estableció el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, en el artículo 11 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, se establece que los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) deberán contar con normas específicas de diseño y construcción adecuadas a las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, para lo cual la Dirección General de Electricidad (DGE) del Ministerio de Energía y Minas emitirá las correspondientes normas de diseño y construcción a propuesta de la Dirección General de Electrificación Rural (DGER), las mismas que deben ser actualizadas permanentemente;

Que, entre el 29 de noviembre y el 9 de diciembre de 2018, se prepublicó el proyecto de Resolución Directoral que aprueba actualización de la Norma DGE “Especificaciones Técnicas de Soportes Normalizados para Líneas y Redes Secundarias para Electrificación Rural”, incluyendo la Lámina N° 022 denominada “Identificación y Codificación”, con la finalidad de recibir sugerencias, comentarios o recomendaciones que pudieran contribuir a mejorar el dispositivo legal;

De conformidad con lo establecido en el inciso u) del artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la actualización de la Norma DGE "Especificaciones Técnicas de Soportes Normalizados para Líneas y Redes Secundarias para Electrificación Rural", incluyendo la Lámina N° 022 denominada "Identificación y Codificación", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Vigencia y aplicación

La presente Resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

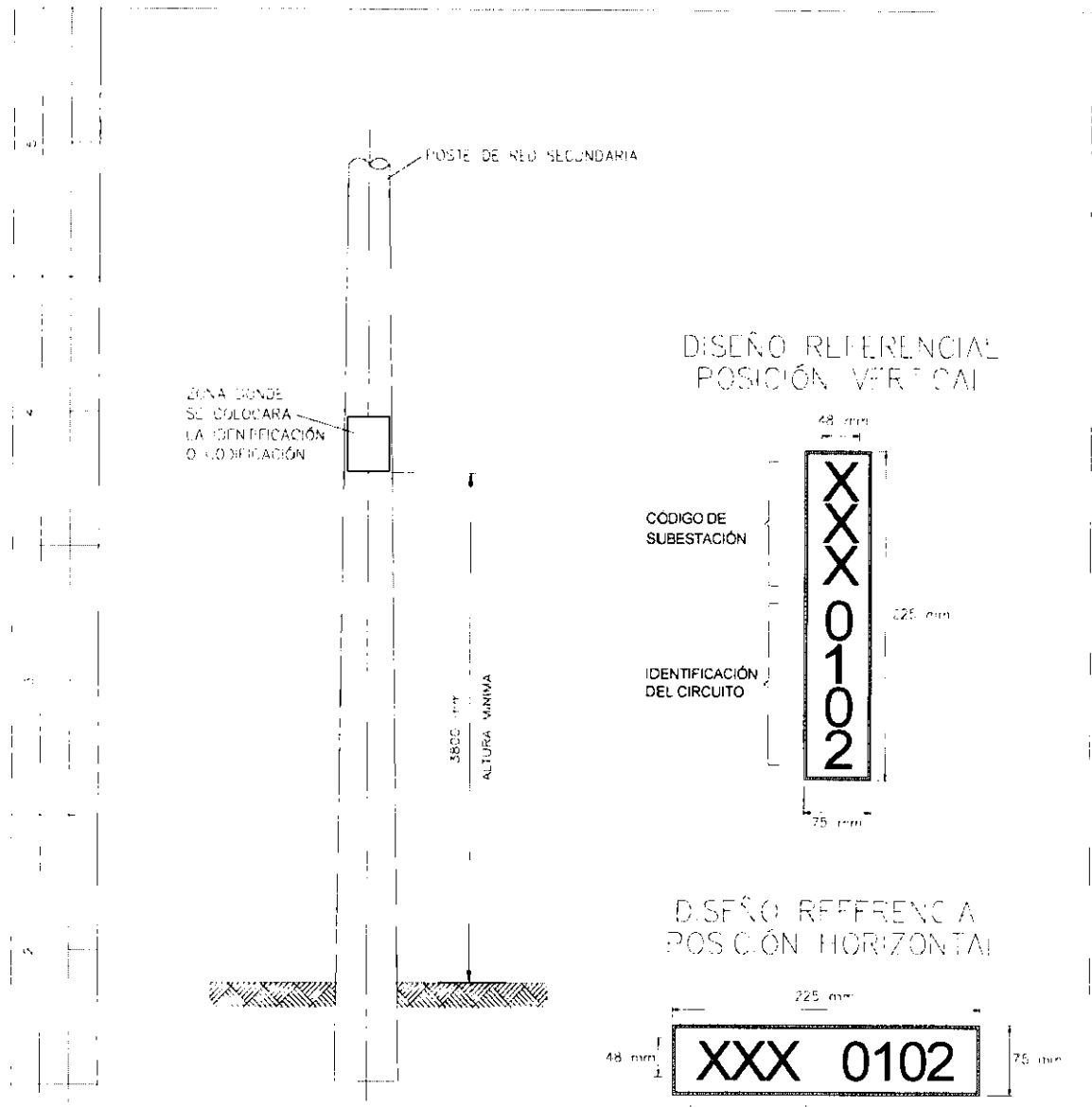
Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en la página web del Ministerio de Energía y Minas (<http://www.minem.gob.pe>), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS.



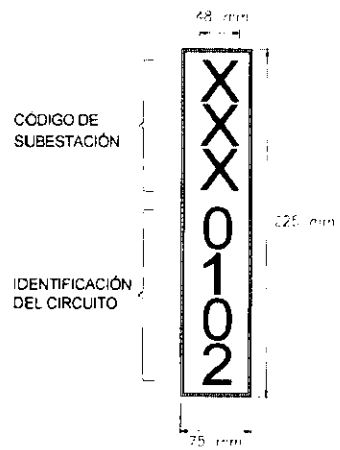
Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ing. Víctor T. Carlos Estrella
Director General
Dirección General de Electricidad

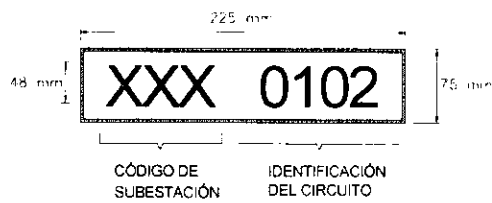


UBICACIÓN REFERENCIAL DE LA IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

DISEÑO REFERENCIAL POSICIÓN VERTICAL



DISEÑO REFERENCIAL POSICIÓN HORIZONTAL



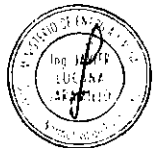
NOTA

- EN POSTES DE MADERA LAS PLACAS PARA LA IDENTIFICACIÓN O CODIFICACIÓN SE FABRICARÁN DE PLANCHAS DE ACERO DE 0,8mm DE ESPESOR
- LAS LETRAS Y NÚMEROS SE PINTARÁN DE COLOR NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO
- EN POSTES DE MADERA LAS PLACAS SE FIJARÁN MEDIANTE TORNILLOS
- EN POSTES DE CONCRETO Y POSTES DE POLIÉSTER REFORZADO DE FIBRA DE VIDRIO LAS LETRAS Y NÚMEROS SE PINTARÁN DIRECTAMENTE SOBRE LA SUPERFICIE DE ESTOS POSTES
- LA IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN FINAL DEBERÁ SER COORDINADA CON LA EMPRESA CONCESIONARIA PRÓXIMA QUE OPERARÁ LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO
- EL DISEÑO Y MEDIDAS QUE SE MUESTRA EN LA PARTE SUPERIOR ES REFERENCIAL, LA IDENTIFICACIÓN O CODIFICACIÓN PUEDE ESTAR EN POSICIÓN VERTICAL O HORIZONTAL

CÓDIGO	PLM	DESCRIPCIÓN	CANT.
--------	-----	-------------	-------

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

	IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN	022
--	-------------------------------	-----



Placa de Código de Subestación

Se fabricarán de planchas de acero de 0,8 mm. Las señales se pintarán de color negro sobre fondo amarillo. En poste de madera las placas se fijarán mediante tornillos, en postes de concreto y postes de poliéster reforzado de fibra de vidrio, las señales se pintarán directamente sobre estos postes.

La codificación de la placa, deberá ser coordinado con la empresa concesionaria que operará las instalaciones del proyecto.

